



UMCE

el poder transformador de la educación

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

APRUEBA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER UN CARGO DE AUXILIAR DE SERVICIOS, PARA CUMPLIR FUNCIONES DE CONDUCTOR PARA LA SECCIÓN DE TRANSPORTES, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2023-00-0366

SANTIAGO, 27 de marzo de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 18.433 y 18.834, en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/86, y en el Decreto Supremo N°87/2021 ambos del Ministerio de Educación Pública, en la Resolución N°287/93, en la Resolución N°19/94, de esta Corporación; en la Resolución N°6/2019 y N°07/2019 de la Contraloría General de la República; y en los antecedentes que se acompañan.

CONSIDERANDO:

1° Que, atendido que la Ley N°18.834 no contiene reglas expresadas sobre el desarrollo de concursos para proveer empleos a contrata, pudiendo la autoridad fijar las pautas que regirán la selección de los mismos.

RESUELVO:

1° Llámese a concurso público, para proveer un cargo de auxiliar de servicios, para cumplir las funciones de conductor para la sección de transporte del Departamento de Infraestructura dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, financiado a través de presupuesto corriente.

2° Apruébese para este llamado a concurso las siguientes Bases Administrativas

Concurso Público de un cargo de auxiliar de servicios, para cumplir las funciones de conductor de la sección de transporte del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Administración y Finanzas
Jornada completa, contrata, grado 22 escalafón auxiliar

1. Perfil del candidato/a

- Propositivo/a.
- Proactivo/a.
- Organizado/a.
- Conocimientos de Mantenimiento de vehículos.
- Enseñanza media completa.
- Licencia de Conducir A3 y A5.
- Conducción defensiva y prudente.
- Buena presencia.

2. Funciones

- Conducir vehículos de transporte de pasajeros y de carga.
- Realizar la actividad de transporte informada por escrito por el Encargado de Transporte.
- Gestionar mensualmente la reparación y mantenimiento de vehículos.
- Reparar y/o realizar mantenimientos a vehículos.
- Abastecer de combustible los vehículos institucionales.

3. Competencias y /o habilidades

- Colaboración.
- Calidad del trabajo.
- Aprendizaje continuo.
- Preocupación por el orden y la claridad.
- Compromiso con los Valores Institucionales.
- Orientación al servicio interno y externo.
- Empatía, cordialidad y trato respetuoso.
- Disposición para el trabajo en equipo de carácter colaborativo y en articulación.
- Capacidad para trabajar bajo presión.
- Compromiso con las metas y plazos comprometidos.

4. Requisitos

4.1. Requisitos excluyentes:

- Licencia A3 y A5.
- A lo menos 3 años de experiencia en coordinación de conductores y transportes.
- Salud compatible con el cargo.

4.2. Requisitos deseables:

- Curso o capacitación de Mecánica básica.
- Manejo de Computadora nivel Usuario (para uso de correo Institucional).

5. Proceso de Postulación

5.1. Documentos a presentar

- Curriculum vitae actualizado en formato libre.
- Copia de Certificados que acrediten los títulos, grados y certificaciones declarados en el CV.
- Carta de recomendación y/o Certificado que acredite la experiencia laboral.
- Copia de la Cédula de Identidad y/o Certificado de Antecedentes.
- Visa de residencia o permiso especial de trabajo (para extranjeros).
- Declaración jurada simple, disponible en umce.trabajando.cl

5.2 Plazos y entregas de antecedentes

El llamado a Concurso se difundirá en la página Web de la Universidad en la sección "Trabaja con Nosotros" y en el Portal de Empleos de la UMCE <https://umce.trabajando.cl> a partir del jueves 30 de marzo de 2023.

Los (as) interesados (as) deberán postular a través del portal <https://umce.trabajando.cl>, al concurso: "Postulación cargo conductor de la sección de transporte.". Las consultas sobre las bases y requisitos, se deben realizar al correo institucional rrhh@umce.cl. (lunes a jueves 09:00 a 18:00 horas y viernes 09:00 a 17:00) Indicando en el asunto el nombre del concurso señalado anteriormente.

En caso de que un/a postulante necesite apoyo para concretar su postulación o bien alguna orientación en el proceso de subida de documentos, puede escribir a personas.cl@trabajando.com

El plazo de recepción de antecedentes será a contar del día jueves 30 de marzo, hasta las 23:59 del miércoles 05 de abril de 2023. Cerrado el plazo de recepción, los antecedentes de los/as postulantes, quedarán disponibles en el portal <https://umce.trabajando.cl>, para ser revisados y/o descargados por el comité de selección.

6. Proceso de selección

Etapa 1 (Preselección): se preseleccionarán los/as postulantes que entreguen la documentación solicitada en el punto 5.1 en el plazo estipulado en el punto 5.2.

Si sólo uno/a de los/as postulantes es considerado admisible, el concurso será declarado desierto.

Etapa 2 (Selección 20%): se ponderará la documentación solicitada en el punto 5.1, con una pauta de evaluación incorporada en estas bases.

Etapa 3 (Entrevista): Esta etapa contempla entrevista con el comité de selección (20%) y entrevista técnica con jefatura directa (40%).

Etapa 4 (Evaluación Psicológica 20%): los/as postulantes seleccionados/as serán sometidos/as a la aplicación de pruebas psicológicas que miden habilidades interpersonales. La aplicación será individual.

Etapa 5 (Cierre del proceso): Entrega de resultados a los/as postulantes. La institución tiene el derecho a declarar desierto el concurso si los/as postulantes no reúnen los requisitos para desempeñar el cargo.

7. Pauta de Evaluación proceso de selección conductor sección de transportes del Departamento de Infraestructura.

Entrevista	0 Ausencia de experiencia	1 Poca experiencia	2 Media experiencia	3 Alta experiencia	Puntaje
CRITERIO					
Posee Licencias de Conducir actualizadas (A3 y A5).					
Conocimiento técnico: Muestra conocimientos actualizados referente a mantenciones mecánicas.					
Conocimiento acabado de herramientas de mantención.					
Conocimiento de reglamentos y normativa de la Universidad y compromiso con los valores institucionales.					
Manejo presupuestario técnico del rubro (vehículos).					
Conocimiento y uso de correo electrónico.					
Trayectoria Laboral: Presenta antecedentes.					
Años de experiencia en cargos similares.					
Cursos de capacitación.					
Experiencia en cargos similares: Demuestra un adecuado manejo de las funciones a realizar.					

Muestra una comunicación sólida para exponer, dialogar y discutir sus ideas.					
Evidencia buena disposición al trabajo en equipo, con respeto a la diversidad y la inclusión en todas sus expresiones.					
Manifiesta adaptabilidad a los cambios, contingencias y trabajo bajo presión por apremio de tiempo.					
Manifiesta capacidad de análisis, reflexión, flexibilización, discreción y síntesis.					
Demuestra capacidad para proponer soluciones atingentes a diferentes situaciones planteadas.					

8. Condiciones de Post-resolución del concurso

Serán consideradas inadmisibles las postulaciones que no cumplan los requisitos establecidos para el cargo o no presentan la totalidad de antecedentes requeridos dentro del plazo de postulación. También se considerarán inadmisibles las postulaciones presentadas fuera de plazo o por medios distintos a los indicados en estas Bases.

El comité de selección, estará integrado por el jefe del Departamento de Infraestructura, un/a profesional del área, el Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas y un/a representante de cada asociación gremial.

El jefe del Departamento de Infraestructura, en su calidad de Presidente del comité, enviará a la Rectora un informe con la terna propuesta o al menos las dos más altas puntuaciones, en la que se consignará, en orden de puntaje el nombre de los/as postulantes que hayan obtenido esas puntuaciones.

El/la candidato/a seleccionado/a será contratado/a por la Universidad solo después de obtenida la visación de Rectoría.

En el marco de La Ley N°21.389 que crea el Registro Nacional de Deudores de Alimentos, si el/la candidato/a ganador/a aparece en dicho registro, la Universidad procederá a aplicar lo que establece la Ley.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso respecto del cargo si, a su juicio, las/os postulantes no reúnen los requisitos para desempeñarlo, o si se presenta un/a candidata/o.

Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

PROF. DRA ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA

PROF. PABLO CORVALÁN REYES
SECRETARIO GENERAL